



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING PEÑA MONTAÑESA

1. ENTRADA. El cliente está obligado a identificarse mediante un documento oficial y original que acredite suficientemente su identidad. Siempre que le sea requerido, el cliente deberá identificarse como huésped registrado por los medios puestos a su disposición.

2. EMPLAZAMIENTO. La ocupación de parcelas y alojamientos, así como el cambio de las mismas solo podrá efectuarse bajo previa autorización de Recepción. El número máximo de personas por parcela y alojamientos es de seis.

3. DIVISIÓN DE LA PARCELA. Las parcelas están delimitadas por los setos. En caso de que no haya setos, se tomará como referencia la delimitación de los árboles (Caso en Zona de catalpas). En caso de duda consulte en Recepción o al empleado que le acompañe a la parcela. Clientes que ocupen más espacio del indicado en esta normativa, tendrán que desalojar la superficie invadida.

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE. El cliente es responsable de mantener limpio su alojamiento o parcela durante toda su estancia. No se permite colocar cuerdas en los árboles o la caja de luz, ni cubrir los setos. En los espacios compartidos de los bungalows, no se permite montar tiendas.

5. HORAS DE SILENCIO. (0h a 8h) El silencio en este intervalo de tiempo será absoluto. El Camping ruega al huésped responsable inculcar a las

personas registradas a su cargo el cumplimiento de la norma de silencio durante este intervalo.

6. RUIDO. También durante el día, el nivel sonoro producido por los propios clientes, sus dispositivos y aparatos o sus mascotas no deberán causar molestias a los vecinos. También es de aplicación en las zonas comunes, particularmente los sanitarios. Será potestad del camping juzgar cuando el ruido supera un nivel razonable y aceptable, y podrá en consecuencia prohibir cualquier fuente de contaminación acústica.

7. ANIMALES DE COMPAÑÍA. Los clientes con animal doméstico deberán disponer de seguro de responsabilidad civil, certificado de vacunación y alojarse en la zona habilitada para ello. El animal deberá estar atado en todo momento y no podrá acceder al interior de sanitarios e instalaciones comunes. Si hiciese sus necesidades fuera de las áreas habilitadas a tal efecto, su propietario deberá retirar las heces. El animal nunca deberá causar molestias a los demás clientes y no podrá quedarse en la parcela o Bungalow, sin supervisión. No se admitirán perros de razas peligrosas.

8. CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS. La velocidad máxima permitida es de 10km/h. Queda prohibida la circulación en el Camping durante las horas de silencio. La barrera se cierra de 0h a 8 h. Quién llegue durante esta franja deberá dejar su coche en el parking de la entrada. Las normas generales de tráfico también son vigentes dentro del camping.

9. ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS. Los vehículos solo se podrán estacionar en la propia parcela o los parkings públicos existentes. Queda terminantemente prohibido estacionar en las calles, parkings reservados, en parcelas desocupadas o dificultando la circulación a los demás vehículos. Si un vehículo impidiese ocupar una parcela, al titular del mismo se le exigirá el abono íntegro de una pernoctación en dicha parcela, incluso si no pudiese seguir ocupándola. Los parkings existentes, serán de uso exclusivo para vehículos inscritos o autorizados por recepción.

10. BICICLETAS/PATINETES. Bicicletas, patinetes y vehículos similares no podrán circular a más de 10km/h. A partir de las 22 h. no podrán circular dentro del recinto del Camping. Tampoco podrán ser utilizados dentro

de las instalaciones comunes. Para circular en la oscuridad deberán disponer de alumbrado.

11. FUEGO. Queda terminantemente prohibido encender fuego abierto tanto en el Camping como en los alrededores (escollera, rio, fincas colindantes, etc...). Se autorizan solamente las barbacoas portátiles, eléctricas o de camping gas.

12. VISITAS. Solo serán autorizadas en casos excepcionales y si el aforo lo permitiese. Deberán registrarse en recepción y abonar la tarifa vigente. El vehículo deberá permanecer en el parking de la entrada, nunca podrán ser más de 5 personas en total. El titular de la inscripción, es responsable de los visitantes y sus actos.

13. PISCINAS Y JACUZZIS EXTERIORES. Es obligatorio el cumplimiento estricto de las instrucciones del socorrista así como las normas de la piscina, expuestas a la entrada de la misma. Tumbonas ocupadas solamente por una toalla o similar durante un tiempo excesivo podrán ser liberadas por el socorrista. La piscina infantil, no necesita socorrista. En cuanto a los jacuzzis exteriores, su uso es de un máximo de 6 personas y el tiempo de permanencia máximo es de 15 minutos.

14. PISCINA CUBIERTA Y JACUZZIS. (Zona de relajación). Es obligatorio el cumplimiento estricto de las instrucciones de las normas expuestas a la entrada de la misma. Además, En este recinto, no está permitido el uso de pelotas ni otros elementos de juego flotantes. Esta piscina no necesita socorrista. En cuanto a los jacuzzis, su uso es de un máximo de 6 personas y el tiempo de permanencia máximo es de 15 minutos. Para el uso de la sauna, deberá consultar primero con la recepción.

15. EDAD MÍNIMA. En todo el recinto del camping los menores de 6 años deberán estar siempre acompañados, aunque permanezcan en su propio alojamiento. Los menores de 10 años, solo podrán acceder a las piscinas, acompañados de un mayor responsable.

16. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. El Camping dispone de seguro de responsabilidad civil para cubrir daños derivados de su estricta actividad empresarial. En caso de accidente, los daños provocados a objetos o

personas por clientes o personas ajenas al camping, son siempre responsabilidad del causante. El Camping Peña Montañesa, tampoco será responsable cuando el causante no sea conocido, ni en casos de robo o de fuerza mayor, como la climatología (tormenta, granizo, viento, ó incendio, etc...). En recepción se puede contratar un servicio de custodia de valores, para depositar los objetos de valor.

17. MATERIAL ABANDONADO. Todo equipo u objeto que permanezca en una parcela o un alojamiento después de la hora de salida estipulada se considerará abandonado. El personal del camping lo retirará sin asumir responsabilidad alguna en caso de pérdida o deterioro. Si los objetos tuvieren valor, el camping notificará por email al cliente y los conservará durante 1 mes, plazo en el cual el cliente deberá recogerlos.

18. AVISOS. Los mensajes para los clientes (paquetería, teléfono, email, fax, correo, etc...), se depositaran en la Recepción. Sólo en casos excepcionales y de máxima urgencia se tratará de avisar al cliente. En ningún caso el Camping, puede garantizar la recepción del mensaje por el cliente.

19. AGUAS RESIDUALES. Los sanitarios disponen de vertederos especiales para los lavabos químicos. Además de un punto de vertido, existente para vaciado y llenado de agua. Queda terminantemente prohibido verter su contenido en cualquier otro lugar.

20. FUENTES, LAVADEROS Y FREGADEROS. Para lavar la ropa y la vajilla, tan sólo se podrán usar los lugares destinados a este fin, y no en las fuentes de agua potable.

21. CIVISMO. Procure contribuir a la limpieza del Camping dejando las instalaciones tal y como las ha encontrado. Ensuciar o dañar las instalaciones del camping, o bienes de otros campistas, de manera intencionada, además de la expulsión, obligan a restituir los daños causados. Las conductas vandálicas, agresivas, el voyerismo y los hurtos, además de la expulsión, podrán ser denunciadas ante las autoridades competentes.

22. PRECIOS. Las tarifas vigentes son las expuestas en la recepción. Los precios se aplicarán por jornada con arreglo al número de pernoctaciones. La inscripción durante la noche, aunque no ocupe parcela, implica el pago de la pernoctación.

23. PAGO DE FACTURAS. El pago de las facturas, se puede realizar a la entrada al Camping o durante la estancia. Si no se hubiese realizado en este plazo, se realizará antes de la salida. El importe podrá ser abonado en efectivo o con tarjetas de crédito/débito.

24. SALIDA. La parcela debe ser desalojada antes de las 12 h. Así como los alojamientos, también, antes de las 12 h. El cliente los deberá abandonar en el mismo estado que cuando los ocupó. Podrá permanecer en el camping hasta las 18 h. Quienes quieran abandonar el camping durante las horas de silencio (0.00-8.00), tendrán que dejar su vehículo en el parking de recepción antes de medianoche del día anterior.

En temporadas bajas, previa consulta y pago de un suplemento, en recepción, podrá desalojar la parcela ó Bungalow más tarde de las 12h.

25. ESPACIO SIN HUMO. Según normativa estatal (Ley 42/2010) se prohíbe fumar en todas las instalaciones cubiertas del camping.

26. AVISO LEGAL. CAMPING PEÑA MONTAÑESA informa que los datos personales que nos ha cedido para posibilitar su estancia en el camping, se procesan en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y GDD. Puede informarse sobre sus derechos consultando nuestra Política de Privacidad, disponible en línea y en recepción.

27. APLICACIÓN: Este reglamento y las disposiciones expuestas en las diferentes instalaciones son de obligado cumplimiento. Perderá su vigencia cuando una edición más reciente sea publicada en la web o el tablón de anuncios oficial. El Camping Peña Montañesa, se reserva el derecho a, en casos excepcionales, autorizar variaciones respecto al reglamento publicado sin que sirva de precedente para otros casos. En

ningún caso se alterará lo establecido por la legislación vigente ni los derechos que los clientes derivan de esta.

Cualquier infracción a este reglamento, o hacer caso omiso a las indicaciones del personal, puede comportar la expulsión inmediata del camping. Este reglamento se basa en prácticas comunes, disposiciones legales y otras normativas aplicables. Su función es velar por los intereses del camping y clientes por igual, y hacer que la estancia de los huéspedes, y su convivencia, sea lo más agradable y segura posible. Para ello, El Camping Peña Montañesa, como gestor del establecimiento, también podrá autorizar o denegar actos no contemplados por este reglamento, informando al cliente de las acciones a emprender u omitir.